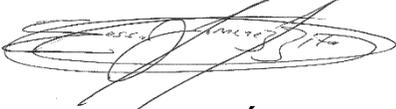


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ingreso al despacho del señor juez proceso ejecutivo singular, informándole que está pendiente volver a fijar fecha y hora para la diligencia de remate de un bien inmueble embargado. Provea.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERÍA
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402

Montería, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE(S): NOHORA DEL CARMEN MONTES DE PERNA

DEMANDADO(S): HILDA ROSA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 23-001-41-89-002-2019-00236-00

Tal y como viene enunciado en la nota secretarial que antecede corresponde nuevamente fijar nueva fecha y hora para la diligencia de remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 140- 11773 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

Lo anterior en razón a que la audiencia programada por auto del veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y prevista para llevarse a cabo el pasado 30 de noviembre de 2021 fue declarada desierta por falta de postores, tal y como ya ocurrió en una ocasión previa.

Como quiera que el intento de remate del inmueble ha sido infructuoso, por solicitud de la parte ejecutante se fijó por auto adiado **veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)** un nuevo avalúo del inmueble, estableciéndose la valía del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 140-11773 en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$49.635.000.00)**.

Decantado lo anterior, corresponde nuevamente dar aplicación a lo consignado en el artículo 457 del Código General del Proceso, es decir, volviendo a señalar nueva fecha

y hora para la licitación del bien raíz antes identificado el día 03 de junio de 2022, a las 09:00 AM.

Siendo las cosas así, se fijará sobre el inmueble **Nº 140-11773** una base de liquidación del setenta por ciento (70 %) del avalúo del bien a rematar, que tal como se dijo en el párrafo anterior se estableció en **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$49.635.000.00)**, por consiguiente la base para hacer postura será la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 34.744.500)**.

Esta subasta nuevamente se llevará a cabo de forma virtual a través de Teams, para ello la Secretaría del juzgado previamente enviará una invitación a las partes, la cual se remitirá a las direcciones electrónicas indicadas tanto en la demanda, en la contestación de la misma.

Atendiendo lo dispuesto en la **CIRCULAR PCSJC21-26** del 17 de noviembre de 2021 emanada por el Consejo Superior de la Judicatura, en el aviso o listado que se publicará en el diario de amplia circulación donde se señalará la fecha y hora para la audiencia pública de remate virtual se incorporará el link de acceso para que los usuarios e interesados asistan a la misma, y en el micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial, las partes, los abogados, los postores, y usuarios en general podrán encontrar el expediente contentivo del proceso debidamente digitalizado, al igual que podrán conocer el auto que fija fecha del remate, el aviso que lo comunica y el link de acceso a la subasta virtual, todo con el fin de brindar los principios de transparencia e integridad, además de garantizar la autenticidad de los documentos digitales y permitir la mayor participación de los ciudadanos.

En caso que existan interesados en participar en la subasta, para garantizar la reserva de las ofertas, estas deben remitirse de forma **digital encriptada, legible, y debidamente suscrita** al buzón de correo institucional, y la clave será suministrada por él ofertante únicamente a este servidor en el desarrollo de la audiencia virtual, en la forma y oportunidad prevista en el artículo 452 del Código General del Proceso.

Finalmente, en lo que concierne a la publicación del presente remate, daremos aplicación a lo normado en el artículo 450 ibídem, para tal fin esta almoneda se anunciará mediante su inclusión en un listado que deberá ser publicado por una sola vez en el periódico **El Meridiano**, un día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para la almoneda.

Por lo expuesto este despacho judicial,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE para el día 03 de junio de 2022, a las 09:00 AM, a partir de las nueve de la mañana (09:00 Am), la realización de la diligencia de remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **Nº 140- 11773**, el cual se encuentra previamente embargado, secuestrado y avaluado.

La audiencia no cesará sino después de transcurrida una hora desde su inicio.

SEGUNDO: Se insta a las partes para que estén atentas a la invitación que se les enviará a sus correos electrónicos con el link para participar en la audiencia.

Para los demás interesados, en el aviso o listado que se publicará en el diario de amplia circulación se incorporará el link de acceso para la almoneda, al igual que lo encontrarán el micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial.

TERCERO: Sobre el inmueble **Nº 140-11773**, FÍJESE como base de la liquidación el setenta por ciento (70 %) del avalúo del bien a rematar, es decir la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 34.744.500)**, pudiendo sólo hacer postura en la subasta quien previamente consigne el dinero, a órdenes del juzgado el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien, la cual deberá hacerse en la cuenta del juzgado en el Banco Agrario distinguida con el número N° 230012041502, y código del despacho 23-001-41-89-002, advirtiéndose que las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado.

Los interesados en participar también pueden remitir sus ofertas de forma **digital encriptada, legible, y debidamente suscrita** al buzón de correo institucional, y la clave del documento contentivo de la misma sólo deberá ser suministrada por el ofertante únicamente al suscrito en el desarrollo de la audiencia virtual.

TERCERO: ANÚNCIESE este remate mediante su inclusión en un listado que deberá ser publicado por una sola vez en el periódico el periódico El Meridiano de Córdoba, un día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
Juez